

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 024-2024-FE-UNAP**

Iquitos, 14 de agosto del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Oficio N° 189-2024-UNAP-FE-EPE, mediante el cual la Dra. Rossana Torres Silva, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita aprobar la adecuación del Plan de Estudios 2015, aprobado en Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela Profesional de Enfermería, realizada el 12 de agosto del 2024, en cumplimiento de la Ley N° 31803, que modifica la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 45, referente a la obtención de grados y títulos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31803 establece nuevas disposiciones en la Ley Universitaria N° 30220, especialmente en lo relacionado con los requisitos para la obtención de grados y títulos, que deben ser implementadas en los planes de estudio de las universidades del país.

Que, la Escuela Profesional de Enfermería, en cumplimiento de las mencionadas disposiciones, ha procedido adecuar el Plan de Estudios 2015 para alinearlo con las nuevas exigencias legales, en el cambio de denominación de las asignaturas: **INVESTIGACION I** se modificará por **TESIS** e **INVESTIGACIÓN II** se modificará por **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**.

Que, es competencia del Consejo de Facultad evaluar y aprobar la adecuación del plan de estudio propuesta por la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la calidad académica,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria, realizada el 14 de agosto del 2024, acordó aprobar la adecuación del Plan de Estudios 2015 de la carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el cambio de denominación de la asignaturas: **INVESTIGACION I** se modificará por **TESIS** e **INVESTIGACIÓN II** se modificará por **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2024-AU-UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adecuación del **Plan de Estudios 2015 de la Carrera Profesional de Enfermería**, en cumplimiento de la Ley N° 31803 que modifica la Ley Universitaria N° 30220,



Artículo 45, sobre la obtención de grados y títulos, que forma parte anexa de la presente resolución y que consta de 118 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el cambio de denominación de las asignaturas:

- **INVESTIGACION I** por **TESIS**
- **INVESTIGACIÓN II** por **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la implementación del nuevo **Plan de Estudios** adecuado a partir del Semestre Académico II - 2024, bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería la difusión del nuevo Plan de Estudios entre los estudiantes, docentes y personal administrativo, asegurando el correcto conocimiento y cumplimiento de las adecuaciones aprobadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC, DRAA, EPE, DPTO. ACAD. (3), ORSA, Archivo.